

ESCRITURA PUBLICA DE
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA HERNAN VERDUGO CIA. LTDA.



OTORGADA POR:

HERNAN DAVID VERDUGO CRESPO y GRACIELA
CLEMENTINA RIVERA MOLINA

A FAVOR DE:

GRACIELA ALEXANDRA VERDUGO RIVERA

CUANTÍA: \$ 80.00

JY

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **VEINTE Y SEIS** **DIAS DEL MES JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE**, ante mi, **Doctora Cynthia Ramírez Arévalo**, Notaria Décima Segunda Suplente del Cantón Cuenca, según oficio número 1124-DPACJ-2011, de fecha 3 de Mayo del 2011, comparecen a la celebración de este contrato, por una parte los cónyuges, Ing. **HERNAN DAVID VERDUGO CRESPO** y

Sra GRACIELA CLEMENTINA RIVERA MOLINA, casados; y, por otra parte la señora, GRACIELA ALEXANDRA VERDUGO RIVERA, casada. Los

comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley, a quienes por presentar sus cédulas de identidad de conocer doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura el contenido de la siguiente minuta:

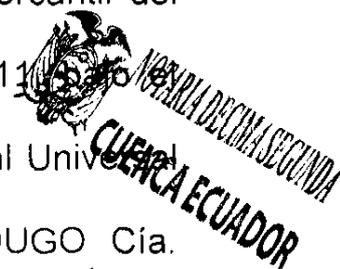
SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga UNA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE UNA COMPAÑÍA LIMITADA, de conformidad con las siguientes

cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece a la celebración del presente instrumento los cónyuges Ing. Hernán David Verdugo Crespo y Sra. Graciela Clementina Rivera Molina, ecuatorianos, casados, y la Sra. Graciela Alexandra Verdugo Rivera, ecuatoriana, casada, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Cuenca.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: La Compañía HERNAN VERDUGO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Wilson Peña Castro, Notario Decimo Segundo del Cantón Cuenca, en fecha 25

de febrero de 2011, Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, en fecha 9 de marzo de 2011, bajo el número ciento noventa y uno. La Junta General Universal de Socios de la Compañía HERNAN VERDUGO Cía. Ltda., reunida en fecha 01 de julio de 2011, resolvió autorizar al Ing. Hernán Verdugo Crespo a transferir a título gratuito en calidad de donación, la cantidad de Ochenta Participaciones sociales por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América, a favor de la Sra. Graciela Alexandra Verdugo Rivera. **TERCERA.-**

TRANSFERENCIA: Con los antecedentes expuestos y en base a la resolución adoptada por la Junta General Universal de Socios de la Compañía HERNAN VERDUGO CIA. LTDA., los cónyuges Ing. Hernán David Verdugo Crespo y Sra. Graciela Clementina Rivera Molina, transfieren ochenta participaciones sociales de un valor de un dólar cada una, a favor de la Sra. Graciela Alexandra Verdugo Rivera, a título gratuito en calidad de Donación, de manera perpetua e irrevocable. La parte adquirente, aceptan la transferencia de las participaciones referidas por ser legal y hechas a su favor. El Capital Social de La Compañía HERNAN VERDUGO Cía. Ltda., queda



conformado de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR	PORCENTAJE
Hernán Verdugo Crespo	240	\$240	60%
Hernán Rivera	80	\$80	20%
Graciela Rivera	80	\$80	20%
	400	\$400	100%

CUARTA.- ACEPTACION: La Sra. Graciela Alexandra Verdugo Rivera, acepta la presente transferencia por ser hecha a favor de sus representadas y declara estar de acuerdo con el contenido del presente contrato. **QUINTA.-**

CUANTIA: La cuantía queda establecida por el valor de la transferencia de participaciones estipulada, esto es ochenta dólares de los Estados Unidos de América. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la validez del presente instrumento, Atentamente. f) Doctor Andrés Valencia Arévalo.

Abogado matrícula número dos mil ciento noventa y tres del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta.

VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES:

ESPACIO EN BLANCO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANÍA HERNAN VERDUGO CIA. LTDA.

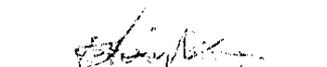
En la ciudad de Cuenca siendo las 09h00 del día 01 de julio del año 2017, en el domicilio principal de la Compañía HERNAN VERDUGO Cia. Ltda., ubicado en el Edificio del Colegio de Ingenieros Civiles del Azuay CICA, Oficina 109, se reúnen los Señores: Hernán Verdugo Crespo y Hernán Verdugo Rivera, de acuerdo con la ley, el Reglamento de Juntas Generales y el estatuto y constatando que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía HERNAN VERDUGO Cia. Ltda., por unanimidad aceptan la celebración de la junta y resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios, haciendo uso del derecho concedido por el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

1. Autorización de la Junta para proceder a una transferencia de participaciones.

Punto Uno: La Junta General Universal de Socios de la Compañía HERNAN VERDUGO Cia. Ltda., resuelve por unanimidad autorizar al Ing. Hernán Verdugo Crespo a transferir a título gratuito en calidad de donación, la cantidad de Ochenta Participaciones sociales por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América, a favor de la Sra. Graciela Alexandra Verdugo Rivera.

Sin más que tratar, se da un receso para la elaboración del acta, la cual es leída y ratificada por la unanimidad del capital social presente en esta junta, por lo que, siendo las 11h00, se da por terminada la Junta General Universal de Socios de HERNAN VERDUGO Cia. Ltda., y para constancia firman los presentes que conforman el total del capital social de la compañía.


Hernán Verdugo Crespo


Hernán Verdugo Rivera

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 0300414083

VERDUGO CRESPO HERNAN DAVID
CANAR/CANAR/CANAR
10 OCTUBRE 1952
CANAR/CANAR
CANAR 1952



[Signature]

ECUATORIANA***** V4444V2444

CASADO GRACIELA RIVERA
SUPERIOR ING. CIVIL
IZANDRO VERDUGO
PRIMAVERA CRESPO
15/10/2004
15/10/2016
REN0326401
Azy



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

280-0038 0300414083
NÚMERO CÉDULA

VERDUGO CRESPO HERNAN DAVID

AZUAY CUENCA
PROVINCIA CANTÓN
SAN SEBASTIAN ZONA
PARROQUIA

[Signature]

EL PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 030050043-6

RIVERA MOLINA GRACIELA CLEMENTINA
CANAR/CANAR/CANAR
12 ABRIL 1957
CANAR/CANAR
CANAR 1957



[Signature]

ECUATORIANA***** V3333V2242

CASADO HERNAN VERDUGO
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
LUIS RIVERA
CARMELA MOLINA
CUENCA 10/04/2003
10/04/2015
REN 0165843
Azy



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

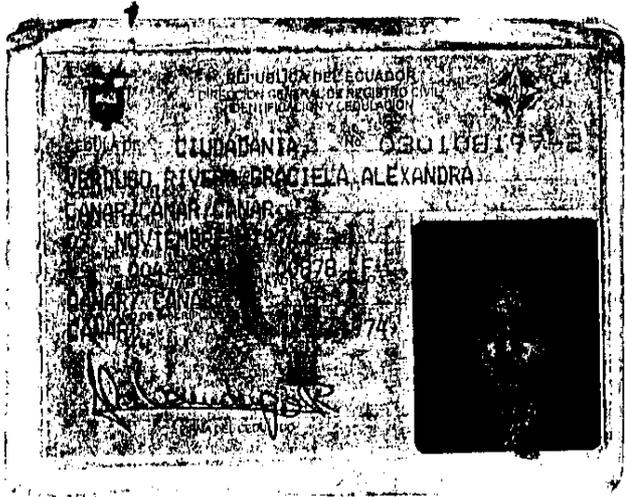
365-0032 0300500436
NÚMERO CÉDULA

RIVERA MOLINA GRACIELA
CLEMENTINA
AZUAY CUENCA
PROVINCIA CANTÓN
SAN SEBASTIAN ZONA
PARROQUIA

[Signature]

EL PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA

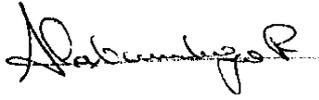
[Handwritten notes]



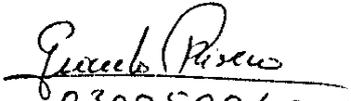
HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

Leída que les fue la presente escritura a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto. DOY FE.-

 NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR


030108197-2


0500414083


030050043-6

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ^{2^{da}} _____
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION




Dra. Cynthia Ramirez Arévalo
NOTARIA DECIMA SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTON CUENCA

DOY FE: Que en fecha de hoy 18 de agosto del 2011, he tomado nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía, la correspondiente Transferencia de Participaciones.-


El Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

 NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

Pa-

Registro Mercantil Cuenca

ZON. Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente donación de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada HERWAN VERDUGO CIA. LTDA., inscrita con el No. 191 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha nueva de marzo del dos mil once y CUENCA, VEINTE Y TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE.- LA REGISTRADORA

0000

Vendé Vázquez
Dra. Verónica Vázquez





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

UNIDAD JURÍDICA
Memorando No. SC.UJ.C.11.0552
Cuenca, septiembre 9 de 2011
Trámite No. 6363

Doctor
Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su despacho.-

De mi consideración:

Con relación a la escritura pública otorgada en la Notaría Décima Segunda del cantón Cuenca en julio 22 del presente año, mediante la cual el ingeniero **HERNAN DAVID VERDUGO CRESPO** transfiere, en calidad de donación, participaciones dentro de la compañía "**HERNAN VERDUGO CIA. LTDA.**" a la señora **GRACIELA ALEXANDRA VERDUGO RIVERA**, le informo que tal escritura pública cumple con lo previsto en los artículos 113, 118 y 238 de la Ley de Compañías.

Registro de Sociedades deberá verificar la observancia de los requisitos contenidos en el Reglamento sobre el procedimiento de registro de cambio de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las compañías sujetas al control de esta Institución.

Muy atentamente,


Dr. Víctor Barros Pontón
UNIDAD JURÍDICA

EX: 137185

Dr. U. Barrios
5/09/2011 gr
Memo. SSZ

Cuenca, 29 de agosto de 2011

Señores
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Ciudad.-

De mi consideración:

Como representante legal de la compañía **HERNAN VERDUGO CIA. LTDA.**, comunico que el día 26 de julio de 2011, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente **cesión de participaciones**, constante en la escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

SOCIO CEDENTE

Nombres: Hernán David

Apellidos: Verdugo Crespo

C.C. 030041408-3

Nacionalidad: Ecuatoriana

No. de Participaciones: 80

Valor de cada participación social: \$1

SOCIO CESIONARIO

Nombres: Graciela Alexandra

Apellidos: Verdugo Rivera

C.C. 030108199-2

Nacionalidad: Ecuatoriana

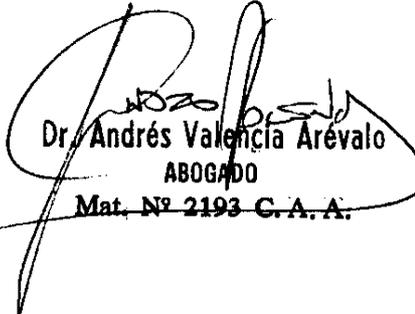
No. de Participaciones: 80

Valor de cada participación social: \$1

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente


Hernán Verdugo Crespo
Gerente General


Dr. Andrés Valencia Arevalo
ABOGADO
Mat. N° 2193 C. A. A.